



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 133 /22.-

Rawson, Chubut, 12 de Agosto de 2022

VISTO: El Expte. Nº 37.813/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe a fs 403 la Secretaria de este tribunal da cuenta que el Delegado Administrativo de la Region IV del MINISTERIO DE EDUCACION Fernando Telleria , no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº198/22STC.

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al Delegado Administrativo Regio IV del Ministerio de Educacion, Sr Fernando Telleria, a dar respuesta a lo solicitado por Nota N º198/22 STC, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese y cumplido archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Jimena Palacio